



C I R C U L A R CSJBOYC20-119

Fecha: 23 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *“Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Con radicado EXTCSJBOY20-1924 de 16 de marzo de 2020.	Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficio No 852 de 30 de enero de 2020, suscrito por Laura Patricia Chica Cano. Secretaria.	Oficio No 852 de 30 de enero de 2020, radicado 05001400302320190130900, comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de MARLENY DUQUE TAMAYO C.C. 38.943.165

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM